

RESOLUCIÓN DECANAL N° 396-2017-DFIEE.- Bellavista, 18 de diciembre de 2017 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2940-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de diciembre de 2017, en el que se adjunta el **OFICIO N° 154-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 11 de diciembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **CUEVA RONCAL, HENRY** y el egresado **ISIDRO NUÑEZ, JULIO WALTER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **“INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE COMO FACTOR DE GESTIÓN EN LAS SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN (SET), CASO: SET CANTERA 220/60kv”**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. NIKO ALAIN ALARCÓN CUEVA** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de noviembre de 2017, del bachiller **CUEVA RONCAL, HENRY** y el egresado **ISIDRO NUÑEZ, JULIO WALTER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE COMO FACTOR DE GESTIÓN EN LAS SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN (SET), CASO: SET CANTERA 220/60kv”**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. NIKO ALAIN ALARCÓN CUEVA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 060-2017-CDUIFIEE**, de fecha 30 de noviembre de 2017, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE COMO FACTOR DE GESTIÓN EN LAS SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN (SET), CASO: SET CANTERA 220/60kv”** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal); y, M.Sc. Ing. Delfin Genaro Susanibar Celedonio (Suplente).

Que, con **Proveído N° 2940-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de diciembre de 2017, en el que se adjunta el **OFICIO N° 154-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 11 de diciembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **CUEVA RONCAL, HENRY** y el egresado **ISIDRO NUÑEZ, JULIO WALTER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **“INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE COMO FACTOR DE GESTIÓN EN LAS SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN (SET), CASO: SET CANTERA 220/60kv”**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. NIKO ALAIN ALARCÓN CUEVA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 135-2017-CU** de fecha **22 de junio de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE COMO FACTOR DE GESTIÓN EN LAS SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN (SET), CASO: SET CANTERA 220/60kv”**, presentado por el bachiller **CUEVA RONCAL, HENRY** y el egresado **ISIDRO NUÑEZ, JULIO WALTER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA	PRESIDENTE
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	SECRETARIO
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	VOCAL
M.Sc. Ing. DELFIN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy
RD3962017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO